



MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Puerto Yeruá, 07 de Marzo de 2022.-

VISTO: La necesidad de adquirir ropa e implementos de seguridad para los empleados de Planta Permanente de la Municipalidad de Puerto Yeruá;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir ropa y elementos de seguridad para las personas que conforman la planta permanente de la Municipalidad de Puerto Yeruá.


Que es necesario adquirir 39 Camisas de grafa (2 tallas mayores a N°50), 46 pantalones de grafa hombre (14 tallas mayores a N°50), 53 botines de seguridad, 9 pantalones cargo mujer, 5 zapatillas de seguridad, 16 remeras cuello redondo y 55 buzos polar.


Que se invitará a cotizar a las siguientes empresas ITTERMANN SEGURIDAD INDUSTRIAL CUIT N° 27-12781196-8 domiciliada en calle Las Heras 388 Concordia Entre Ríos, VICENTIN GASTON DANIEL (SINGLAR) CUIT N°20-28678175-7 domiciliado en COLDAROLI 78, de la ciudad de Concordia Entre Ríos, COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L CUIT N°30-71168932-6, domiciliado en Gobernador Cresto N°1914, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

Que conforme la Ordenanza N°015/2019 corresponde realizar la compra con el procedimiento de Concurso de Precios, debido el valor del bien a adquirir.

Que el ARTÍCULO 7°.- de la antes mencionada ordenanza establece las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras, Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal y el ARTÍCULO 8°- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 039/2022

- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N° 04/2022.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:


ARTICULO 1°: Realizase el Concurso de Precios N°04/2022, para la “Adquisición de ropa de trabajo y seguridad para los empleados de la Municipalidad de Puerto Yeruá”.-

ARTICULO 2°: Invitase a participar del Concurso de Precios N°04/2022 a las siguientes empresas ITTERMANN SEGURIDAD INDUSTRIAL CUIT N° 27-12781196-8 domiciliada en calle Las Heras 388 Concordia Entre Ríos, VICENTIN GASTON DANIEL (SINGLAR) CUIT N°20-28678175-7 domiciliado en COLDAROLI 78, de la ciudad de Concordia Entre Ríos, COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L CUIT N°30-71168932-6, domiciliado en Gobernador Cresto N°1914, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos.-

ARTICULO 3°: Establécese como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día Lunes 14 de Marzo de 2022 a las 11:00hs en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Néstor Kirchner 516, de esta localidad Municipio de Puerto Yeruá.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ